

**Acta de la reunión de Coordinación docente con los profesores que
imparten docencia en el Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-
Artístico
(16 de septiembre de 2013)**

El Coordinador de la Comisión de Calidad inicia la reunión indicando que, de acuerdo con la *Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación de la UEx*, aprobada en Junta de Gobierno de 10/04/2013, una de las labores fundamentales de las Comisiones de Calidad de los títulos es la de impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título, tanto de de manera vertical, de toda la titulación, como horizontal, de todas las materias de un curso. La normativa específica, asimismo, que la coordinación horizontal se impulsará promoviendo reuniones con todos los profesores que impartan docencia en el curso correspondiente para que puedan ver las interrelaciones existentes entre sus materias, el volumen de trabajo global de los estudiantes y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, así como la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas. Es por ello que se ha convocado al inicio del curso esta primera reunión de todos los profesores que imparten docencia en el Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico con el fin de establecer unas pautas comunes a la hora de cumplimentar las guías docentes de las asignaturas, facilitando de este modo la labor que la Comisión de Calidad debe llevar a cabo con posterioridad, pero, sobre todo, contribuyendo a una distribución más eficaz de los trabajos encomendados a los alumnos, y garantizando, como es preceptivo, la coordinación de las diferentes actividades formativas, lo que no quita que, a posteriori, se analicen las distintas evidencias y encuestas de los alumnos para seguir puliendo las deficiencias que se puedan producir en este sentido.

**Distintas observaciones y recomendaciones de cara a la elaboración y
coordinación de las guías docentes de la titulación**

Siguiendo una práctica propia de nuestra Comisión de Calidad desde el comienzo de su funcionamiento, ésta se ocupa de cumplimentar en todas las guías docentes del título los apartados generales, que debían adaptarse a la estructura y contenidos de la memoria verificada vigente, con el fin de evitar así posibles confusiones que tuvieran que revisarse y corregirse con posterioridad a la elaboración de estas guías. Sin embargo, conviene poner de manifiesto a los profesores con docencia en el Grado diferentes cuestiones sobre la elaboración de las guías que conviene poner en común para obtener la mayor unidad y homogeneidad posible de criterios, lo que contribuirá a una más eficaz coordinación de las actividades formativas.

Ya en las reuniones de la Comisión de Calidad del Título de 13/09/10 y 02/07/12 se establecieron diversos criterios comunes para las guías docentes, siempre consensuados con la Comisión de Calidad del Centro, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

1) Conveniencia de reducir los temarios de las asignaturas a 5 o 6 temas como máximo (incorporando los correspondientes sub-epígrafes); de igual modo se ha

sugerido la idoneidad de reducir las bibliografías a unos 30 títulos como máximo, a la vista de los abrumadores repertorios que se están presentando.

2) Necesidad de adecuar los criterios de evaluación de las materias atendiendo a lo que indica la Memoria verificada del Título.

3) Dada la imposibilidad de poder conocer los horarios de las tutorías –tanto las de libre acceso como las programadas– antes de septiembre, se ha recomendado, de acuerdo con la Comisión de Calidad del Centro, dejar este apartado sin rellenar en tanto éstos no se hagan públicos a principios de curso. Se recomienda incluir una nota igual para todas las fichas que explique esta circunstancia, y que remita a la página *web* del centro donde se podrán consultar las tutorías una vez sean publicadas.

4) Dentro de los criterios de evaluación específicos de la asignatura se recomienda que se concrete algo más la información sobre aspectos como, por ejemplo, en qué va a consistir el examen final escrito (si tiene parte teórica cuántas preguntas van a ser, si tiene comentarios de diapositivas, cuántas diapositivas se van a comentar y en cuánto tiempo, etc.).

5) Igualmente, cuando se indica en la ficha que las faltas injustificadas a las clases y exposiciones de trabajos repercutirán negativamente en la calificación, se solicita a los profesores que se especifique cuantitativamente en qué cantidad o proporción se va a producir esa reducción de la calificación, para evitar incurrir en posibles arbitrariedades que resulten impugnables.

6) Respecto a la Bibliografía obligatoria, se indica de manera general a los profesores que, cuando se propone este tipo de lecturas obligatorias en una ficha de Grado, se debe indicar siempre el número de páginas. Ello responde al hecho de que no se puede proponer un libro entero como tal lectura obligatoria. En las recomendaciones que se han difundido para la elaboración de los programas de Grado, se indica que el tiempo medio de lectura comprensiva de un alumno es de 10 páginas por hora; es decir, si se manda como lectura obligatoria un libro de, por ejemplo, 250 páginas, al alumno le llevará leerlo, en teoría, un lapso de 25 horas, con lo cual habrá consumido más de una cuarta parte del tiempo destinado al trabajo personal para la preparación de toda la asignatura (que son 90 horas) y ello no puede justificarse metodológicamente. Por tanto, si se establecen lecturas obligatorias, debe concretarse una parte (uno o varios capítulos) y, si son dos, cada una de ellas no debería exceder las 50 páginas por todo lo indicado anteriormente.

7) Recomendación de inclusión de algunas páginas *web* como recurso complementario de interés al final de la bibliografía.

8) En el apartado de "Breve descripción de la asignatura", en ocasiones se introducen consideraciones metodológicas; se ha recomendado que tales observaciones se trasladen al apartado específico de "Metodología".

9) A veces, en el apartado de "Recomendaciones" se hacen indicaciones sobre la obligatoriedad de ciertas actividades y su valoración que no son verdaderamente recomendaciones, sino criterios de evaluación, por lo que deberían refundirse con estos y no figurar en "Recomendaciones".

10) Se recomienda que se procure alcanzar el adecuado equilibrio en cuanto a la distribución de horas y e contenidos en los distintos apartados de los temarios.

11) Respecto a los sistemas y criterios de evaluación, se transmiten a los profesores las recomendaciones emanadas de las reuniones de Calidad del Centro sobre el hecho de que se especifiquen hasta donde sea posible (sin "pillarse" los dedos) los porcentajes de ponderación máxima en cada uno de ellos, y el procedimiento específico de los exámenes y actividades evaluables. Se está recomendando, en este sentido, un 70% para la prueba final, escrita u oral, y un 30% para el resto de actividades formativas/factores evaluables, o evaluación continua; tal proporción podrá alterarse, pero siempre de forma mínima. En este mismo sentido, se recomienda que se expongan con mayor claridad cuáles serán los sistemas de evaluación de las competencias en cada una de las actividades formativas, pues, en muchas ocasiones, los sistemas y criterios de evaluación ignoran las actividades formativas que se han propuesto.

12) Ocasionalmente se propone que las exposiciones de trabajos se lleven a cabo en los horarios de Tutorías programadas. Esto no es posible en ningún caso, ya que las exposiciones son una actividad de evaluación, y, de acuerdo con el Verifica, las Tutorías programadas deben dedicarse a actividades de seguimiento o repaso con los alumnos en pequeños grupos. Por lo tanto, las exposiciones de trabajos deben hacerse dentro de las horas de Grupo Grande, o detraerlas de las horas destinadas a evaluación.

13) En el apartado de Metodología suele especificarse lo que se va a hacer en las horas de Grupo Grande, pero no en el tiempo dedicado a Seminario y Laboratorio. Deben especificarse las actividades que se van a desarrollar en Seminario y Laboratorio, cómo se van a organizar los grupos, y, en el apartado de Criterios de evaluación, especificar cómo se van a evaluar las actividades que se realicen durante estas tutorías (atención a la costumbre de descontar puntuación por la no asistencia a las actividades obligatorias, pues esto podría ser impugnado por los alumnos).

14) Desde el inicio de la elaboración de las guías docentes de las asignaturas de Grado, se pusieron de manifiesto ciertos problemas de uniformidad en ciertos aspectos de las mismas que debían ser subsanados, especialmente en el apartado de la bibliografía, ya que ésta aparece expuesta conforme a criterios muy diferentes de citación en las distintas fichas, lo que podría crear confusión entre los alumnos. Con el fin de homogeneizar criterios, la Comisión de Calidad del título resolvió la propuesta al profesorado implicado en el Grado de un sistema único de presentación de la bibliografía, que debe coincidir necesariamente con el propuesto en la Normativa de TFG del Centro. De este modo, los alumnos verán en las fichas el mismo sistema de citación que ellos habrán de aplicar necesariamente en sus TFG, coincidencia que evitará las confusiones indicadas.

Para finalizar, el Coordinador indica que, en las observaciones que se remitan a los profesores para la mejora de las fichas, se incidirá en el empleo de una estructura, y de un tipo y tamaño de letra comunes en cada uno de los apartados de la plantilla del programa docente con el fin de lograr una mayor homogeneidad, y un aspecto formal coincidente en todas las guías del Título.

Se produjo a continuación un largo cambio de impresiones sobre las dudas que habían ido surgiendo sobre estas recomendaciones o criterios generales establecidos para la cumplimentación de las guías docentes, aclarando aquellos aspectos que hubieran resultado más confusos.